RESOLUCION Nº 112/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICAN CONTRATACIONES POR LA VIA DE LA EXCEPCION REALIZADAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 5186/14 QUE DECLARA EN SITUACION DE EMERGENCIA NACIONAL AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY Y AMPLIA LA PROGRAMACION DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, APROBADO POR LA LEY Nº 5.142 DE FECHA 6 DE ENERO DE 2014, MINISTERIO DE HACIENDA – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY.----------

Fuerte Olimpo, 30 de junio de 2014

VISTO: Los informes elaborados por los Comités de Evaluación respectivos, de las **CONTRATACIONES POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 05 y 06/2.014 "EN EL MARCO DE LA LEY Nº 5186/14 QUE DECLARA EN SITUACION DE EMERGENCIA NACIONAL AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY Y AMPLIA LA PROGRAMACION DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, APROBADO POR LA LEY Nº 5.142 DE FECHA 6 DE ENERO DE 2014, MINISTERIO DE HACIENDA – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY"** conformados por Res. Nro. 12/2014 de la Gobernación del XVII Departamento del Alto Paraguay, y;

CONSIDERANDO: **Que,** los Comités de Evaluación, a través de sus respectivos informes, de fecha 30 de junio de 2014, previo análisis técnico y económico, recomiendan las adjudicaciones de las Contrataciones por la Vía de la Excepción Nº 05 **"ADQUISICIONE DE ACOPLADOS CON CISTERNA PARA AGUA, COMBUSTIBLES, CASETA, CARGAS, COMPACTADORA VIBRATORIA REMOLCABLE Y SURTIDOR DE COMBUSTIBLE** y Nº 06/2014 "**ADQUISICIONES DE IMPLEMENTOS PARA TRACTOR"**, a ser afectados al objeto de gasto 530.

Que, es atribución de la Señora Gobernadora, aprobar las recomendaciones elevadas por los Comités de Evaluación, conformados para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para las Contrataciones por la Vía de la Excepción Nº 05 y 06/2014 y proceder en consecuencia a las adjudicaciones a las Empresas Oferentes cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en los PBC, a las Disponibilidades Presupuestarias y que sean las más ventajosas a los intereses de la Institución.

Que, en el marco de la **Ley Nº 5186/14 "Que Declara en Situación de Emergencia Nacional al Departamento de Alto Paraguay y amplia la Programación de Ingresos y Gastos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, aprobado por la Ley Nº 5.142 de fecha 6 de enero de 2014, Ministerio de Hacienda – Gobierno Departamental de Alto Paraguay".**

Que, la **Ley 5142/2014 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.014"** y el Decreto del P.E. **Nº 1100/2.014 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5142/2.014 QUE APRUEBA ELPRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.014"**, y;

RESOLUCION Nº 112/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICAN CONTRATACIONES POR LA VIA DE LA EXCEPCION REALIZADAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 5186/14 QUE DECLARA EN SITUACION DE EMERGENCIA NACIONAL AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY Y AMPLIA LA PROGRAMACION DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, APROBADO POR LA LEY Nº 5.142 DE FECHA 6 DE ENERO DE 2014, MINISTERIO DE HACIENDA – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY.----------

…//2

Que, la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** en su **CAPITULO CUARTO "De las Excepciones a la Licitación"** expresa en su **Art. 33 "Casos de Excepción"** La convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:

- Inc. B) Por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país;

Que, la **Ley Nº 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. Deberes y atribuciones. Artículo 16º,** El Gobierno Departamental tiene como objeto… **Inc. d)** Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el **TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17º,** dispone: **"Son deberes y atribuciones del Gobernador"**... **inciso d)** Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;….y, **w)** Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA GOBERNADORA DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

R E S U E L V E:

Art.1º.- ADJUDICAR a la firma **IT INGENIERIA TECNICA de Jorge A. Marecos Rodas,** la Contratación por la Vía de la Excepción Nº 05/2014 **"ADQUISICIONE DE ACOPLADOS CON CISTERNA PARA AGUA, COMBUSTIBLES, CASETA, CARGAS, COMPACTADORA VIBRATORIA REMOLCABLE Y SURTIDOR DE COMBUSTIBLE EN EL MARCO DE LA LEY Nº 5186/14 QUE DECLARA EN SITUACION DE EMERGENCIA NACIONAL AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY Y AMPLIA LA PROGRAMACION DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, APROBADO POR LA LEY Nº 5.142 DE FECHA 6 DE ENERO DE 2014, MINISTERIO DE HACIENDA – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY",** por la suma total de Guaraníes **cuatrocientos cincuenta y un millones ciento dos mil quinientos (Gs.- 451.102.500)**, IVA incluido.

…//

RESOLUCION Nº 112/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICAN CONTRATACIONES POR LA VIA DE LA EXCEPCION REALIZADAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 5186/14 QUE DECLARA EN SITUACION DE EMERGENCIA NACIONAL AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY Y AMPLIA LA PROGRAMACION DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, APROBADO POR LA LEY Nº 5.142 DE FECHA 6 DE ENERO DE 2014, MINISTERIO DE HACIENDA – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY.----------

…//3

Art.2º.- **ADJUDICAR** a la firma **IT INGENIERIA TECNICA de Jorge A. Marecos Rodas**, la Contratación por la Vía de la Excepción Nº 06/2014 **"ADQUISICION DE IMPLEMENTOS PARA TRACTOR EN EL MARCO DE LA LEY Nº 5186/14 QUE DECLARA EN SITUACION DE EMERGENCIA NACIONAL AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY Y AMPLIA LA PROGRAMACION DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, APROBADO POR LA LEY Nº 5.142 DE FECHA 6 DE ENERO DE 2014, MINISTERIO DE HACIENDA – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY"**, por la suma total de Guaraníes **trescientos veinte millones novecientos cincuenta mil (Gs.- 320.950.000)**, IVA incluido.

Art.3º.- **ENCARGAR** a la Secretaria de Administración y Finanzas las afectaciones de los montos totales adjudicados a los rubros presupuestarios correspondientes de las presentes contrataciones.

Art.4º.- **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de lo dispuesto en los Art. 1º y 2º a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art.5º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Víctor Daniel Martínez Torres
SECRETARIO ADM. Y FINANCIERO

Marlene Ocampos
GOBERNADORA